



Factura: 001-101-000083765



20200901014P02414

NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRI  
 NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL

## EXTRACTO

Escritura N°:	20200901014P02414						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2020, (19:21)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS	REPRESENTANDO A	RUC	0992714697001	ECUATORIANA	CEDENTE	FIDEICOMISO CORSAM
Natural	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0601512278	ECUATORIANA	PRESIDENTE	CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
Natural	DUARTE MARTINEZ SÉRGIO ISAÍAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0940789133	COLOMBIANA	GERENTE GENERAL	CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BAQUERIZO ALVARADO IVAN XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1201606324	ECUATORIANA	CESSIONARIO(A)	
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	116407.75						



<b>PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)</b>	
ESCRITURA N°:	20200901014P02414
FECHA DE OTORGAMIENTO:	5 DE AGOSTO DEL 2020, (19:21)
OTORGA:	NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL  
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

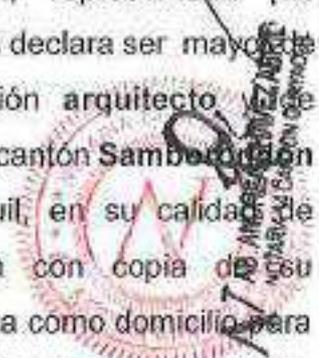
**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

**NÚMERO:**

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES**  
**OTORGA: FIDEICOMISO CORSAM**  
**A FAVOR DE: IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO**  
**CUANTÍA: USD \$118,407.75**  
**DI: 4 COPIAS**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día cinco (05) de agosto del dos mil veinte (2020), ante mí, Abogada **ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL**, Notaria Pública Décimo Cuarta del Cantón, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura: A) El **FIDEICOMISO CORSAM**, representado por su Fiduciaria la compañía **Laude S.A. Laudesa, Administradora de Fondos y Fideicomisos**, a su vez representada por **Fausto Xavier Recalde Arboleda**, en su calidad de **Gerente**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil **casado**, de profesión **abogado**, con domicilio en el cantón **Daule** y con correo electrónico **xrecalde@laudesa.com.ec**; B) La compañía **CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM**, representada por **SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ**, quien declara ser mayor de edad, de estado civil **casado**, de profesión **arquitecto**, de nacionalidad **colombiana**, con domicilio en el cantón **Samborombón** y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en kilómetro Dos Punto Cinco (2.5) de Avenida

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

**Samborondón Sur, Lotización Residencias de Tornero (Tornero 3) calle Diana Quintana Noboa número Seis Cinco Siete (657), correo electrónico para notificaciones [sduarte@ciudadceleste.com](mailto:sduarte@ciudadceleste.com) y teléfono Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000) y por GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, quien declara ser mayor de edad, de estado civil unión de hecho, de profesión ingeniera comercial, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, en su calidad de PRESIDENTA, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización Ciudad Celeste, Etapa La Península, Manzana Quince (15), Villa Dieciocho (18), correo electrónico para notificaciones [gpardo@villclub.ec](mailto:gpardo@villclub.ec) y teléfono-Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000); C) El señor IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO quien declara ser de estado civil casado y de profesión ingeniero civil, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, y que designa como domicilio para notificaciones en Urbanización Ciudad Celeste, Etapa La Rivera, Casa Número Dos (2) correo electrónico para notificaciones [etamariz@villclub.ec](mailto:etamariz@villclub.ec) y teléfono Cinco Nueve Tres Cuatro Dos Ocho Tres Nueve Cero Cero Cero (59342839000).** Los comparecientes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; los otorgantes comprueban su identidad con su cédula de ciudadanía y solicitan expresamente se incorpore una copia debidamente certificada por mí; de igual manera autorizan de





**NOTARÍA 14**  
AL ANEXA CIVIL/13211

conformidad a lo prescrito en el Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, el acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertidos los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, bien instruidos que fueron en el objeto y resultado de esta escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, a la que proceden con amplia y entera libertad, y advertidos de la gravedad del acto, me presentan la minuta siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la que conste una **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que se otorga a tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.- Uno.Uno.-** El **FIDEICOMISO CORSAM** representado por su Fiduciaria la compañía **LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, que a su vez se encuentra representada por el abogado **Fausto Xavier Recalde Arboleda**, en su calidad de **Gerente**, según consta en el nombramiento inscrito y vigente que se agrega como documento habilitante, parte a la que en adelante se podrá denominar como el "**Cedente**". **Uno.Dos.-** La compañía **CORPORACION SAMBORONDON CIA. S.A. CORSAM** representada por **SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, y por **GINA PATRICIA**



PARDO NAVARRETE en su calidad de PRESIDENTA, tal como acredita con copia de su nombramiento inscrito y vigente, cuya copia certificada del acta se agrega al presente instrumento como documento habilitante, parte a la que en adelante se podrá denominar la "*Compañía*". Uno.Tres.- El señor IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO, mayor de edad, ecuatoriano, casado, ingeniero, con domicilio en el cantón Samborondón por sus propios y personales derechos. Uno.Tres.Uno.- En adelante, al señor Iván Xavier Baquerizo Alvarado se lo podrá denominar como el "*Cesionario*". CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

Dos.Uno.- La *compañía* se constituyó ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, el tres (03) de marzo de dos mil cuatro (2004), la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número Cero Cuatro- G- IJ- Cero Cero Cero Dos Dos Tres Cuatro (04-G-IJ-0002234) de fecha diecinueve (19) de abril de dos mil cuatro (2004) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el diecinueve (19) de abril de dos mil cuatro (2004). Dos.Dos.- La *compañía* amplió su plazo y codificó su estatuto social mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, aprobada mediante Resolución número SC-IJ-DJC-G- Trece- Cero Cero Cero Seis Dos Dos Dos (SC-IJ-DJC-G-13-0006222) de fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil doce (2012) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el once (11) de diciembre de dos mil trece (2013). Dos.Tres.- La *compañía* se transformó de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada mediante escritura pública de siete (07) de diciembre de dos mil quince (2015), ante la Notaria

# N

NOTARÍA 14  
AS ANDES A EL VINO Y NIVEL

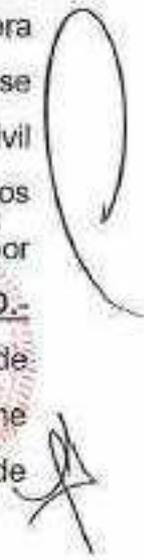
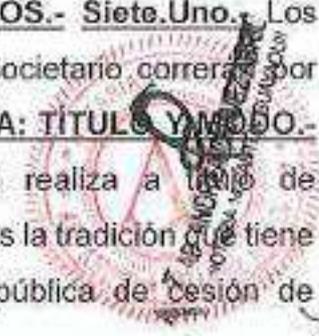
Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, abogada Wendy María Ríos Vera Mgs., aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución número SCVS-INC-DNASD-SAS- Quince-Cero-Cero-Cero-Cinco-Tres-Cero-Cuatro (SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005304) de fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil quince (2015) e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Samborondón, el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil quince (2015). Dos.Cuatro.- El *Cedente* es único, universal, indiscutido y pacífico propietario de Quince (15) participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una (en adelante *las participaciones sociales*) y que se encuentran debidamente registradas en el Libro de Participaciones Sociales Y Socios de la *Compañía*. Dos.Cinco.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la *compañía*, en su sesión celebrada el cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020) - en adelante *la junta* - autorizó, tal como consta de la copia del Acta de *la junta* que se agrega como habilitante y de la certificación emitida por los representantes legales de la *Compañía*, a el *Cedente* para que ceda y transfiera al señor Iván Xavier Baquerizo Alvarado, Quince (15) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) cada una de ellas en el capital de la *Compañía*. Dos.Seis.- Mediante carta de instrucción de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veinte (2020), la CONSTITUYENTE del FIDEICOMISO CORSAM instruyó a la compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, en su calidad de Fiduciaria y

representante legal, para que proceda con la presente cesión de participaciones. CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Tres.Uno.- Con los antecedentes expuestos el **Cedente** por intermedio de su representante legal, declara que cede y transfiere las **participaciones sociales** a favor del **Cesionario**, **Quince (15)** participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un valor nominal de **Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00)** cada una de ellas en el capital de la **Compañía**. **Tres.Dos.-** El **Cesionario** acepta la transferencia realizada a su favor en virtud del presente contrato de acuerdo con el detalle que se establece en la presente cláusula. La transferencia incluye todos los derechos patrimoniales que le corresponden al **Cedente** por su calidad de socio de la **Compañía**, salvo lo relativo a los dividendos pendientes de pago que se los reserva el **Cedente** para sí, lo cual es plenamente conocido y aceptado por el **Cesionario** y renuncia a formular reclamación alguna por este concepto. CLÁUSULA CUARTA: PRECIO.- Cuatro.Uno.- El precio pactado de común acuerdo por la cesión de las **participaciones sociales** es de Ciento Dieciocho Mil Cuatrocientos Siete 75/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**USD \$118,407.75**) y que será pagado por el **Cesionario** en el plazo de cinco (5) años a contar desde la fecha de celebración del presente contrato con los dividendos que genere la **Compañía** en el futuro a favor del **Cesionario**. Cuatro.Dos.- Las partes dejan constancia que el precio de las **participaciones sociales** ha sido fijado de mutuo acuerdo por las partes, tomando en consideración que el **Cedente** se reserva para sí los dividendos pendientes de pago en la **Compañía**. CLÁUSULA QUINTA: DECLARACIONES.-

# N

NOTARÍA 14  
AB. ANXELA CHAVEZ ARIEL

Cinco.Uno.- El **Cedente** declara que para poder realizar esta cesión obtuvo el consentimiento unánime del capital social de la **Compañía**, de conformidad con lo previsto en el primer inciso del artículo Ciento Trece (113) de la Ley de Compañías, según consta del Acta de la **junta**, cuya copia certificada deberá ser agregada esta escritura pública. Cinco.Dos.- Los representantes legales de la **Compañía** declaran que se ha cumplido con el requisito indicado en el artículo Ciento Trece (113) de la Ley de Compañías, de haber obtenido el consentimiento unánime del capital social para verificar esta cesión, y piden que se agregue en la escritura el certificado otorgado con el que acredita que se ha cumplido con dicho requisito. Cinco.Tres.- Los representantes legales de la **Compañía** declaran además que se dan por notificados de la cesión de participaciones sociales y que procederán con la anotación en el Libro de Participaciones Sociales Y Socios y la correspondiente emisión del nuevos certificados de aportación a la orden de los nuevos socios en el que necesariamente constará su carácter de no negociable. CLÁUSULA SEXTA: SANEAMIENTO.- Seis.Uno.- El **Cedente** declara que sobre las **participaciones sociales** no pesa carga, gravamen, restricción, opción de compra, rescisión, derechos de terceros o cualesquiera otra restricción para su transferencia, no obstante lo anterior se obliga al saneamiento en los términos establecidos en el Código Civil ecuatoriano. CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.- Siete.Uno.- Los gastos e impuestos que genera este acto societario correrán por cuenta del **Cesionario**. CLÁUSULA OCTAVA: TÍTULO Y MODO.- Ocho.Uno.- La presente transferencia se realiza a título de compraventa y el modo para la transferencia es la tradición que tiene lugar con el otorgamiento de la escritura pública de cesión de



participaciones sociales. **CLÁUSULA NOVENA: ANOTACIÓN MARGINAL E INSCRIPCIÓN.- Nueve.Uno.-** La presente escritura pública deberá ser anotada al margen de la matriz de la constitución de la *Compañía* e inscrita en el Registro Mercantil del domicilio de la *Compañía*.- **CLÁUSULA DÉCIMA: AUTORIZACIÓN.- Diez.Uno.-** Quedan autorizados de manera individual para la ejecución del presente trámite, hasta su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente, los abogados Enrique A. Tamariz Amador y/o Carol Guadalupe Alvear Mosquera y/o Ariadna B. Catagua Cedeño. **CLÁUSULA UNDÉCIMA: ORIGEN LÍCITO DE FONDOS.- Once.Uno.-** El *Cesionario* declara que los fondos que utilizarán en la presente negociación tienen origen lícito y verificable y que no tienen relación con actividades prohibidas por la ley, por lo que releva de cualquier responsabilidad al *Cedente*. **CLÁUSULA DUODÉCIMA: ACEPTACIÓN.- Doce.Uno.-** Las partes aceptan expresamente las condiciones y términos del presente contrato. Agregue usted, Señorita Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y documentos habilitantes, que consulten la perfecta validez del presente instrumento. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Enrique Tamariz Amador, MBA, Registro cero nueve – dos mil cinco – doscientos cuarenta y nueve del Foro de Abogados y Registro cero cero tres del Colegio de Abogados del Guayas. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída que les fue por mí, la Notaria a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM  
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00**

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana 1, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

N.	SOCIO	IDENTIFICACIÓN	ASISTENTE	APARTICIPACIONES	VOTOS	TIPO	VALOR
1	IZCIA LTDA.	MVA	Ab. Luis Esteban Arellano Rosales, en su calidad de Apoderado Especial.	100	100	participaciones sociales, acciones, acciones en suscripción	\$ 200
2	INDECOSA CIA. LTDA.	IZA	Ab. Luis Esteban Arellano Rosales, en su calidad de Apoderado Especial.	100	100	participaciones sociales, acciones, acciones en suscripción	\$ 100
3	ROTORAMA CIA. LTDA.	ROPTSA CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	100	100	participaciones sociales, acciones, acciones en suscripción	\$ 100
4	EDOS CIA. LTDA.	EXOTER CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	100	100	participaciones sociales, acciones, acciones en suscripción	\$ 100
5	ABERDUECIA LTDA.	ABA	Ing. Gustavo Andrés Meléndez Marín, en su calidad de Gerente General de la compañía.	82	82	participaciones sociales, acciones, acciones en suscripción	\$ 164
6	DISMEDSA CIA. LTDA.	DISA	por las señoras ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE Y ARI. SERGIO ISLAÍS BARRANTE MARIÑOZ en su calidad de PRESIDENTA Y GERENTE GENERAL, en su orden.	1	1	participaciones sociales, acciones, acciones en suscripción	\$ 200
7	FIDEICOMISO CORSAM	SOC	La compañía LAJOE S.A. LAJOSA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Apoderado Especial Dr. Ricardo Xavier Escobedo Arbolada	175	175	participaciones sociales, acciones, acciones en suscripción	\$ 100
<b>TOTAL</b>				<b>800</b>	<b>800</b>		

Las siguientes personas actúan en las calidades siguientes:

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete	Presidenta de la Junta	En su calidad de Presidenta de la compañía.
Aro. Sergio Isalaís Duarte Martínez	Secretario de la Junta	En su calidad de Gerente General de la compañía.

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad que, al tratarse de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Quince (15) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Dieciséis (16) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado;
- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Hugo Renato Bravo Serkovic;
- 4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Juan Manuel Raygada Luque;
- 5.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;
- 6.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM  
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Quince (15) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado; -----

Toma la palabra el Gerente General de la compañía e indica que el socio FIDEICOMISO CORSAM ha manifestado su intención de transferir las 175 participaciones sociales de su propiedad a favor de las personas anteriormente detalladas, para lo cual solicita la autorización unánime del capital social, tal como lo dispone la Ley de Compañías. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Quince (15) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice: -----

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Dieciséis (16) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Dieciséis (16) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice: -----

- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Hugo Renato Bravo Serkovic; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Hugo Renato Bravo Serkovic. -----

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice: -----

- 4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Juan Manuel Raygada Luque; -----

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. - CORSAM  
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00

socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Juan Manuel Raygada Luque.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

5.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día, que dice:

6.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los intereses que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM  
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00**

N. SOCIO/REPRESENTANTE	FIRMAN
1. UJ2 CIA. LTDA.	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía.
2. MIPDESCO CIA. LTDA.	Ab. Luis Esteban Amador Rendón, en su calidad de Apoderado Especial de la compañía.
3. MOTSEORNE CIA. LTDA.	Ingeniera Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.
4. EKUO CIA. LTDA.	Ingeniera Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.
5. NERTHE CIA. LTDA.	Ingeniero Gustavo Andrés Helmer Muñoz, en su calidad de Gerente General de la compañía.
6. DISAMESA CIA. LTDA.	Por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE y ARQ. SERGIO ISAIAS DUARTE MARTINEZ, en sus calidades de PRESIDENTA y GERENTE GENERAL, en su orden.
7. FIDICOMISO CORSAM	La compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDICOMISOS y ésta a través de su Apoderado Especial Ab. Fausto Xavier Recalde Arbolada
8. CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM	ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, PRESIDENTA DE LA JUNTA- PRESIDENTA DE LA COMPAÑÍA
	ARQ. SERGIO ISAIAS DUARTE MARTINEZ, SECRETARIO DE LA JUNTA- GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Es igual a su original. Lo certifico.

  
Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez  
Gerente General-Secretario de la Junta.

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM  
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00**

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Pantilla - Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM, de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son:

#	SOCIO	IDENTIFICACION	REPRESENTACION	PARTICIPACIONES	PRECIOS	VALOR	TIPO
1	VI CIA. LTDA.	N/A	Ab. Luis Esteban Amador Revollo, en su calidad de Apoderado Especial.	344	344	\$ 344	participaciones sociales, quotas, acciones ordinarias e preferenciales
2	INFIDECOR CIA. LTDA.	N/A	Ab. Luis Esteban Amador Revollo, en su calidad de Apoderado Especial.	100	100	\$ 100	participaciones sociales, quotas, acciones ordinarias e preferenciales
3	NOYERDAME CIA. LTDA.	NOYERDAME LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Novarene, en su calidad de Presidente de la compañía.	344	344	\$ 344	participaciones sociales, quotas, acciones ordinarias e preferenciales
4	RIJO CIA. LTDA.	RIJO CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Novarene, en su calidad de Presidente de la compañía.	344	344	\$ 344	participaciones sociales, quotas, acciones ordinarias e preferenciales
5	MINTHO CIA. LTDA.	N/A	Ing. Gustavo Andrés Muñoz Maza, en su calidad de Director General de la compañía.	32	32	\$ 32	participaciones sociales, quotas, acciones ordinarias e preferenciales
6	DISMEDSA CIA. LTDA.	N/A	por las señoras DRG. GINA PATRICIA PARDO NOVARENE y ARO. SERGIO ISLALES GUARTE MARTINEZ en sus calidades de PRESIDENTE y DIRECTOR GENERAL, en su orden.	1	1	\$ 100	participaciones sociales, quotas, acciones ordinarias e preferenciales
7	FIDEICOMISO CORSAM	N/A	La compañía LAUDE S.A. LÍQUIDA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Apoderado Especial Ab. Faustina María Rivera Arbolada.	175	175	\$ 100	participaciones sociales, quotas, acciones ordinarias e preferenciales
<b>TOTAL</b>				<b>800</b>	<b>800</b>		

Las siguientes personas actúan en las calidades siguientes:

Ing. Gina Patricia Pardo Novarene	Presidente de la Junta	En su calidad de Presidente de la compañía.
Aro. Sergio Islas Guarte Martínez	Secretario de la Junta	En su calidad de Director General de la compañía.

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad que, al tratarse de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta sesión de Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Quince (15) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;
- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Dieciséis (16) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado;
- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Hugo Renato Bravo Serkovic;
- 4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Juan Manuel Raygada Luque;
- 5.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;
- 6.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM  
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Quince (15) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Toma la palabra el Gerente General de la compañía e indica que el socio FIDEICOMISO CORSAM ha manifestado su intención de transferir las 175 participaciones sociales de su propiedad a favor de las personas anteriormente detalladas, para lo cual solicita la autorización unánime del capital social, tal como lo dispone la Ley de Compañías. Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Quince (15) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día, que dice:

- 2.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Dieciséis (16) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Dieciséis (16) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Econ. Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el tercer punto del orden del día, que dice:

- 3.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Hugo Renato Bravo Serkovic;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Hugo Renato Bravo Serkovic.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el cuarto punto del orden del día, que dice:

- 4.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Juan Manuel Raygada Luque;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM  
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00

socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Setenta Y Dos (72) participaciones sociales de propiedad del FIDEICOMISO CORSAM, a título de compraventa, a favor del Ing. Juan Manuel Raygada Luque.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el quinto punto del orden del día, que dice:

5.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado;

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar la cesión de Una (1) participación social de propiedad de la compañía DISMEDSA CIA. LTDA., a título de compraventa, a favor del Ing. Iván Xavier Baquerizo Alvarado.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el sexto punto del orden del día, que dice:

6.- Conocer y resolver, en caso de ser aprobados los puntos anteriores, sobre la conveniencia de autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

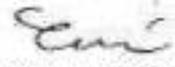
Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por UNANIMIDAD de votos la Junta RESUELVE: Autorizar a los representantes legales y socios de la compañía para que suscriban todos los documentos públicos y/o privados y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Junta.

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios; y, la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por UNANIMIDAD de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

p. UZ CIA. LTDA.  
Socio

p. MIPDECOR CIA. LTDA.  
Socio

  
Ab. Luis Esteban Amador Rendón  
Apoderado Especial

  
Ab. Luis Esteban Amador Rendón  
Apoderado Especial



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM  
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00

p. NOTREDAME CIA. LTDA.  
Socio



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete  
Presidenta

p. EKUD CIA. LTDA.  
Socio



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete  
Presidenta

p. NERTHEI CIA. LTDA.  
Socio



Ing. Gustavo Andrés Heinert Musello  
Gerente General

p. FIDEICOMISO CORSAM  
Socio

p. Laude S.A. Laudes Administradora De Fondos Y  
Fideicomisos



Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda  
Gerente

p. DISMEDSA CIA. LTDA.  
Socio



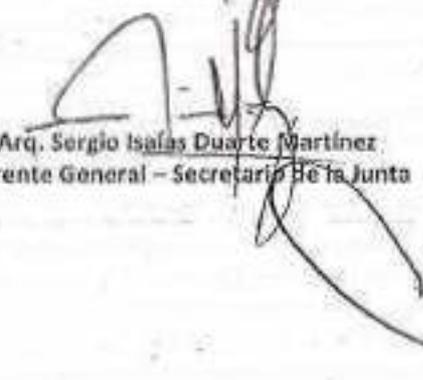
Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete  
Presidenta



Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez  
Gerente General



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete  
Presidenta de la Junta



Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez  
Gerente General - Secretario de la Junta

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM  
CELEBRADA EL 04 DE AGOSTO DE 2020 - 11H00**

**LISTA DE ASISTENTES**

Nº	EMPRESA	IDENTIFICACION	REPRESENTANTE	EMPLEADOS	VOTOS	VALOR
1	ME CIA. LTDA.	N/A	Ab. Luis Esteban Amador Rosales, en su calidad de Apoderado Especial.	244	244	\$ 1.220
2	MAYECOM CIA. LTDA.	N/A	Ab. Luis Esteban Amador Rosales, en su calidad de Apoderado Especial.	160	160	\$ 1.280
3	AGROBIOVAL CIA. LTDA.	TUTTI CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidente de la compañía.	144	144	\$ 1.440
4	ERUD CIA. LTDA.	EXTER CIA. LTDA.	Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete, en su calidad de Presidenta de la compañía.	164	164	\$ 1.640
5	HEATING CIA. LTDA.	N/A	Ing. Gustavo Andrés Muñoz Sánchez, en su calidad de Gerente General de la compañía.	92	92	\$ 1.840
6	SERVIDORA CIA. LTDA.	N/A	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE y ANS. SERGIO ISAIAS DUARTE MARTINEZ en su calidad de PRESIDENTA y GERENTE GENERAL, en su orden.	1	1	\$ 1.040
7	FINANCIAMIENTO CORSAM	N/A	La compañía SAUDE S.A. CAJONERA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDUCIARIOS y sus a través de su Apoderado Especial Ab. Facundo Xela Freyre Ayala.	175	175	\$ 1.400
<b>TOTAL</b>				<b>800</b>	<b>800</b>	

TOTAL DE VOTOS: 800

Lo certificamos:



Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete  
Presidenta de la Junta

Ing. Sergio Isaias Duarte Martínez  
Gerente General - Secretario de la Junta



**PAGINA  
EN  
BLANCO**

**CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA.**

**CORSAM**  
**CERTIFICACIÓN**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por medio de la presente certifico que el día 04 de agosto de 2020 se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM**, en la que el cien por ciento del capital social, y por unanimidad, aprobó la cesión de 175 participaciones sociales del FIDEICOMISO CORSAM a favor de los señores:

- Iván Xavier Baquerizo Alvarado (15)
- Rodolfo Alberto Baquerizo Alvarado (16)
- Hugo Renato Bravo Serkovic (72)
- Juan Manuel Raygada Luque (72)

 Samborondón, 04 de agosto de 2020.

p. CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM 

  
Arq. Sergio Isaias Duarte-Martínez  
Gerente General

  
Ing. Gina Patricia Pardo  
Presidenta



**PAGINA  
EN  
BLANCO**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

090291282001  
INDICOMISO CONSTAM

NOMBRE COMERCIAL:  
REPRESENTANTE LEGAL:

LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE  
FONDOS Y FIDEICOMISOS

CONTADOR:

PAREDES NAVARREZ JENIFA ALEXANDRA

CLASE CONTRIBUYENTE:

OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CLASIFICACIÓN ARTESANAL:

SI

NÚMERO: SI

FEC. NACIMIENTO:

FEC. SOCIO ACTIVIDADES:

13/05/2018

FEC. INSCRIPCIÓN:

13/05/2018

FEC. ACTUALIZACIÓN:

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REVOCO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN POLICIAVA

DIRECCIÓN TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNELIO Numero: SL 2-4-39 Manzanita: 110 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia ubicación: JUNTO A INTENAGUA Telefono Trabajo: 0421-35034 Celular: 0909071433

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO AFIP
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA, SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE IVA
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

Son deberes de los contribuyentes: Derechos de voto y conformación, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gub.ec](http://www.sri.gub.ec)

Las personas naturales que capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convalidada en agencias de recaudación, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RVS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Reservado que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera mensual siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad. Asimismo tener a la presente servicios únicamente con tanto 0% de IVA y/o sus ventas con tanto diferido de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

ABIERTOS

1

JURISDICCIÓN

1 ZONA B GUAYAS

CERRADOS

0



Código: RIMRUC202001167020

Fecha: 13/05/2020 11:17:49 AM





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0992971262501  
FIDEICOMISO CORSAM

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO	ESTADO	FECHA INICIO ACT.	FECHA FIN DE ACT.
001	ABIERTO - MATRIZ	13/05/2020	

RUBRO COMERCIAL:

FECHA:

FECHA INICIO ACT.:

FECHA FIN DE ACT.:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

FECHA CREAR:

FECHA RENOVAR:

SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAS Parroquia: TARDIS Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 24-4-29 Subsección: JUNTO A  
REINTEGRADA Alvarado: 100 Edificio: TORRES ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 042118034 Celular: 9905071423 Email: principal\_kb@corisa.com.ec



Código: RMRUC2020001167020

Fecha: 13/05/2020 11:17:49 AM



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992714697001  
**RAZON SOCIAL:** LAUDE S.A, LAUDES A ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS  
**NOMBRE COMERCIAL:** LAUDES A  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER  
**CONTADOR:** PAREDES NARVAEZ JIMENA ALEXANDRA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/05/2011      **FEC. CONSTITUCION:** 13/05/2011  
**FEC. INSCRIPCION:** 28/06/2011      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 16/06/2018

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE ADMINISTRACION DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARGUI Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO  
 Número: 2-4-39 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Referencia:  
 Ubicación: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Telefono Trabajo: 043904232 Telefono Trabajo: 042110034 Email:  
 jparedes@laudesa.com.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 099571423

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO AFIC
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de voto y cofecondadad, Derechos de asistencia o comparencia, Derechos accionarios, Derechos de informacion, Derechos procedimentales; para mayor informacion consulte en www.sri.gub.ec.  
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los limites establecidos en el Reglamento para la aplicacion de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, constituyéndose en agentes de retención, no podrán acceder al régimen Simplificado (RUSE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA pueden presentarse de manera mensual siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, no foros o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0%.

**Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001

**JURISDICCION:** ZONA DE GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declavo que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de este se derivan (M. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SHBO111205      Lugar de emisión: GUAYAQUILAV. FRANCISCO      Fecha y hora: 16/04/2018 16:14:38



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0982714097001  
**RAZON SOCIAL:** LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 13/09/2011
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> LAUDESA			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

**ACTIVIDADES DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS:**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARDU Ciudadela: KENNEDY NORTE Calle: JUSTINO CORNEJO Número: 2-4-39 Intersección: AV LUIS ORRANTIA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO GOBIERNO ZONAL Manzana: 110 Edificio: TORRE ATLAS Piso: 10 Oficina: 3 Teléfono Trabajo: 043904232 Teléfono Trabajo: 042118034 Email: jparodis@laudesa.com.ec Web: WWW.LAUDESA.COM.EC Celular: 098571423

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

**SRI** VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  
 Y CERTIFICACIÓN DE INFORMACIONES  
 PRESENTADAS PARA EL REGISTRO

16 ABR 2018

Firma del Servidor Responsable  
 WTC  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SH80111266 Lugar de emisión: GUAYAQUIL, FRANCISCO Fecha y hora: 16/04/2018 16:14:05

Guayaquil, 2 de abril del 2018.

Señor Abogado  
Fausto Xavier Recalde Arboleda  
Ciudad.-

**De mis consideraciones:**

Cúmpleme en poner a su conocimiento que la Junta General, Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted como **GERENTE** de la sociedad, por un periodo de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil. A usted como **GERENTE** le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad en forma individual, de acuerdo con lo establecido en los artículos décimo octavo y trigésimo octavo del estatuto social de la compañía.

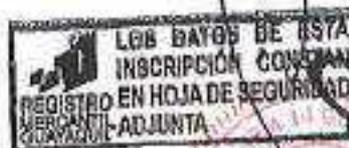
La compañía **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Doctora Jenny Oyague Beltrán, el 03 de mayo del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 13 de mayo del 2011. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta de Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el 21 de noviembre del 2017, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 8 de enero del 2018, se aumentó el capital autorizado, se aumentó el capital suscrito, y se reformó parcialmente el estatuto social de **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Guayaquil, Abogada Olga Baldeón Martínez, el 15 de febrero del 2018, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 23 de marzo del 2018, la compañía **LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS** reformó su estatuto social.

Atentamente,

  
María José López Gómez,  
Secretaría - Ad-hoc.

RAZÓN: ACEPTO el cargo de GERENTE de LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, Guayaquil, 2 de abril del 2018.

  
Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda,  
Nacionalidad: Ecuatoriana,  
c.e. # 0910235050.



Teléfonos: (593-4) 3904232  
(593-4) 3904232  
www.laudesa.com.ec

Dirección: Cda. Leonidas Morán  
Justín  
Edificio



# Registro Mercantil de Guayaquil



NÚMERO DE REPERTORIO: 15.451  
FECHA DE REPERTORIO: 03/abr/2018  
HORA DE REPERTORIO: 08:46

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS, a favor de FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA, de fojas 15.360 a 15.363, Registro de Nombramientos número 4.366.

CÓDIGO: 15451



Guayaquil, 04 de abril de 2018

REVISADO POR: *Am*

\_\_\_\_\_  
Ab. Angel Aguilar Aguilar  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL,  
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y pertinencia de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando este o ésta provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0309780



**PAGINA  
EN  
BLANCO**

UTRANCO  
EN  
BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 0910235050

**Nombres del ciudadano:** RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

**Fecha de nacimiento:** 24 DE OCTUBRE DE 1978

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** ORELLANA PEREZ GABRIELA DEL CARMEN

**Fecha de Matrimonio:** 30 DE JULIO DE 2011

**Nombres del padre:** RECALDE VITERI FAUSTO ADNELIO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** ARBOLEDA MONCADA ALICIA ARMENTA

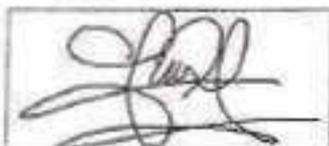
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 3 DE AGOSTO DE 2015

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS: GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 203-329-88098



203-329-88098

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NUI:** 0910235050

**Nombre:** RECALDE ARBOLEDA FAUSTO XAVIER

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del grado de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 207-329-88100



207-329-88100





# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 0992347430001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS  
**CONTADOR:** GURUMENDE PATIÑO KARLA CATHERINE

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 1904/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 1904/2004  
**FEC. INSCRIPCION:** 10/05/2004 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 03/10/2018

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIJA Ciudadela: TORNERO TRES Número: 12-13 Manzana: 1  
 Edificio: T1 Carretera: VIA A SAMBORONDON Kilometro: 2.5 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO LA MODERNA  
 Telefono Trabajo: 042835500 Telefono Trabajo: 042832444 Fax: 042832442 Email: c@reco@vilastub.com.ec

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS -ADI
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

Los derechos de los contribuyentes: Derechos de tutela y confidencialidad, derecho de asistencia o colaboración, derechos económicos, derechos de información, derechos procedimentales; para mayor información consulte en [www.sri.gub.ec](http://www.sri.gub.ec).  
 Las personas naturales cuyo nombre, ingresos anuales e nombre y pagos anuales sean reportados a los efectos de las leyes y reglamentos que se aplican de la Ley de Régimen Tributario Único están obligados a tener contabilidad, exceptando a los agentes de relación que podrán exceptarse al Régimen Simplificado (RS) y sus derivaciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual de manera mensual.  
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera mensual siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, de lo contrario deberá presentarlas mensualmente con tarifa del IVA y sus ventas con tarifa diferencial de 0% para el caso de retención del 100% del IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005

JURISDICCION: ZONA 81 GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI GUAYAS  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
 GUAYAS

03 OCT 2018

Firma del Servicio de Rentas Internas

RSW - MALP030007-0004 (ENTRADA)  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declara que los datos contenidos en este documento son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: MALP030007 Lugar de emisión: GUAYAS ROSA BORJA DE Fecha y hora: 03/10/2018 14:16:25



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992347430001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 10/04/2004
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> VILLA CLUB			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: TORNERO TRES Número: 12-13 Referencia: FRENTE AL COLEGIO LA MODERNA Manzana: 1 Edificio: T1 Carretera: VIA A SAMBORONDÓN Kilómetro: 2.5 Telefono Trabajo: 042830000 Telefono Trabajo: 042832444 Fax: 042832442 Email: correo@villclub.com.ec

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 004	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>LOCAL COMERCIAL:</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 30/10/2014
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> VILLA CLUB			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDÓN Parroquia: SAMBORONDÓN Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR 9 Referencia: JUNTO AL AMERICAN PERK QUINTANA Manzana: 1 Oficina: B Carretera: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5

  
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

  
 FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE  
 MALPOJADOY FORCA CENTENARIO  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALPO30007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 03/10/2016 14:18:25



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992347430001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM

**No. ESTABLECIMIENTO:** 005 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 03/10/2018  
**NOMBRE COMERCIAL:** VILLA CLUB **FEC. CIERRE:**  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
**ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATELITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: SOLAR 10  
Referencia: JUNTO A LA GARITA Manzana: 4 Conjunto: ETAPA CORAL Oficina: VC Teléfono Trabajo: 043700760 Email:  
agurmandi@villaclub.ec

**No. ESTABLECIMIENTO:** 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 10/05/2004  
**NOMBRE COMERCIAL:** VILLA CLUB **FEC. CIERRE:** 10/05/2017  
**FEC. REINICIO:** 21/03/2018

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
**ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DECIMA PRIMERA ETAPA Calle: AV.  
RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE AL PARQUE  
RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Bloque: C Edificio: ALBOCENTRO 5 Oficina: LOCAL 1-8 Apartado Postal: 6380 Teléfono Trabajo:  
042773300 Fax: 042273548 Email: correo@villaclub.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servicio de Rentas Internas  
Código MALP030907

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Declaro que los datos contenidos en este documento son ciertos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se derivan (Art. 27 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).  
Usuario: MALP030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 03/10/2018 14:14:25



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992347430001  
**RAZON SOCIAL:** CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM

**No. ESTABLECIMIENTO:** 003      **ESTADO:** CERRADO LOCAL COMERCIAL      **FEC. INICIO ACT.:** 22/02/2013  
**NOMBRE COMERCIAL:** VILLA CLUB      **FEC. CIERRE:** 10/01/2017  
**FEC. REINICIO:**

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**  
**ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Céntrico: DAULE Pto.que: DAULE Número: S/N Referencia: JUNTO AL BANCO PICHINCHA Edificio: C.O. PLAZA VILLA CLUB Oficina: 3B Kilómetro: 12.5 Teléfono Trabajo: 042032444

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI  
 MINISTERIO ECONOMÍA Y FINANZAS  
 DIRECCIÓN DE RENTAS INTERNAS  
 09/10/2016  
 Fecha del Solicitud Responsable:  
 MAM 030997 1200 CENEBARRIO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son exactos y verídicos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriva (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 0 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030007      Lugar de emisión: GUAYAGUIROSA BORJA DE Fecha y hora: 09/10/2016 14:10:26

## CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM

Samborondón, 31 de octubre de 2016.

Arquitecto  
SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social vigente, entre las que figura ejercer **CONJUNTAMENTE** con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social Vigente donde constan sus atribuciones y deberes, se encuentra en la escritura de Transformación de la sociedad anónima CORPORACIÓN SAMBORONDÓN S.A. CORSAM en compañía de responsabilidad limitada, reforma y codificación del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Bías, el 7 de diciembre del 2015, aprobada por el Intendente Nacional de Compañías, Ab. Víctor Anchiundía Placer, mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005304, el 23 de diciembre del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil en los cantones Durán y Samborondón el 31 de diciembre del 2015 con el número de repertorio 1081 y con número de inscripción 337.

Mecho le agradecería firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,



Ing. Gloria Patricia Parro Navarrete  
Presidente de la Junta

Conste que en Samborondón a los 31 días del mes de octubre del 2016, acepto el nombramiento que antecede.



Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez  
C.I.:094678019-3





TRÁMITE NÚMERO: 2524  
\*777076RHSMDCT\*

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	1658
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	918
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

**1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS
IDENTIFICACIÓN:	0940780133
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

**2. DATOS ADICIONALES:**

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONIUNTA CON EL PRESIDENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANIZABA WINDY DE EDIFICIO REGISTRO CIVIL





**PAGINA  
EN  
BLANCO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0940780133

Nombres del ciudadano: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALVIS ORTIZ MARIA MARCELA NATALIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: DUARTE ROBERTO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ ELSA

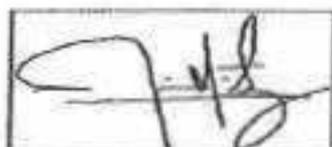
Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: DONANTE SOLO ORGANOS

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 205-329-88120



205-329-88120

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0940780133

Nombre: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del campo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 203-329-88121



203-329-88121



## CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM

Samborondón, 4 de enero del 2016

Ingeniero  
Gina Patricia Pardo Navarrete  
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de CINCO años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaria XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005804 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el 31 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 1081 y 1082, y con el número de inscripción 337 y 338.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

  
Ing. Luis Fernando Granados Mutis  
Gerente General-Secretario de la Junta

 Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, acepto el nombramiento que antecede.

  
Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete  
C.I. 9 060153227-8  
Nacionalidad: Ecuatoriana



TRÁMITE NÚMERO: 19  
\*2135545POPL28\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPETITORIO:	9
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	23
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

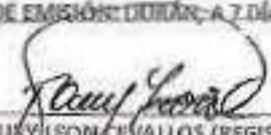
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA
IDENTIFICACIÓN:	0601532278
CARGO:-	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONIUNTA CON EL GERENTE GENERAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA, LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 7 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2016

  
TAMY NURY LEON CEVALLOS (REGISTRADORA ENCARGADA)  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
ELECTORAL Y CIUDADANO

CITICA DE  
CIUDADANO  
DULCE Y ANA 1983  
PARDO NAVARRETE  
OMA PATRICIA  
UNIDAD VULCANISTA  
CHAGORAZO  
ROSAIDA  
LIZAZABURU  
FECHA DE EMISIÓN 19/06/2014  
RADON/OIDEN/LA TORREANA  
DPO ALVARO  
ESTADO CIVIL EN LIBRE UNIÓN DE HECHO  
DPO ALVARO  
ESCUELAS PARDO

Nº 060153227-8




IDENTIFICACION  
SAMPSON

IDENTIFICACION  
BACOUTHO

VOTOS/2009

ARTURO Y ROSARIO DEL PAOR  
PARDO VILLON SHIBOLE  
ARTURO Y ROSARIO DE LA UADY  
NAVARRETE ROSALDO DELIA  
LUGAR Y FECHA DE EMISION  
QUAYAS  
2010-10-13  
FECHA DE EXPIRACION  
2016-10-13





*Arturo y Rosario*

CERTIFICADO DE VOTACION

23 - MARZO - 2014

2014 F  
2014 F  
060153227

PARDO NAVARRETE OMA PATRICIA  
Arturo y Rosario

ABRIL QUAYAS  
CANTON SAMBOROMON

CIUDADANO  
ROSAIDA LA PUERTA LA SATELITE

2014 F




ELECCIONES  
PREVENCIONES  
2019

CIUDADANO:  
ESTE DOCUMENTO  
AUTORIZA A  
USAR SU VOTO  
EN EL PROCESO  
ELECTORAL 2009

*Verónica*

F. IDENTIFICACION CIVIL

**ESPACIO  
BLANCO**

*o*

17  
48 ANDREA GOMEZ ABRE  
CANTON GUAYAS



**PAGINA  
EN  
BLANCO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAVARRETE HIDALGO DELIA

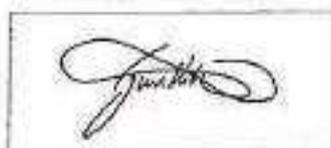
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 200-329-88108



200-329-88108

Ldo. Vicente Toliano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

**NU:** 0601532278

**Nombre:** PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

### 1. Información referencial de discapacidad:

**Mensaje:** No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 204-329-88111



204-329-88111





**PAGINA  
EN  
BLANCO**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1201506324

**Nombres del ciudadano:** BAQUERIZO ALVARADO IVAN XAVIER

**Condición del cedulaado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO  
(CONCEPCION)

**Fecha de nacimiento:** 16 DE DICIEMBRE DE 1965

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** ESTUDIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** CARBO LOOR MARIA VERONICA

**Fecha de Matrimonio:** 1 DE NOVIEMBRE DE 1995

**Nombres del padre:** RODOLFO BAQUERIZO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** PIEDAD ALVARADO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 13 DE SEPTIEMBRE DE 2013

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 208-329-88091



208-329-88091

Ldo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1201506324

Nombre: BAQUERIZO ALVARADO IVAN XAVIER

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del camé de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 5 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: INGRID DAYANA YAGUAL CAMINO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 206-329-88092



206-329-88092



# N

**NOTARÍA 14**  
AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

**p. FIDEICOMISO CORSAM**

**R.U.C. No. 0992971282001**

**LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS**



**FAUSTO XAVIER RECALDE ARBOLEDA**

**C.C. No. 091023505-0**

**C.V. No. 0024-059**

**GERENTE - FIDUCIARIA**

**p. CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM**

**R.U.C. No. 0992347430001**



**GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**  
**PRESIDENTE**

**C.C. No. 060152227-8**

**C.V. No. 0003-009**



**SERGIO ISAIAS DUARTE MARTINEZ**  
**GERENTE GENERAL**

**C.I. No. 094078013-3**

**C.V. No. 0008-205**



IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO

CESSIONARIO

C.C. No. 120150632-4

C.V. No. 003-0200

LA NOTARIA

AB. ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL

NOTARIA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

N

NOTARÍA 14  
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN GUAYAQUIL, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- ESTE TESTIMONIO CORRESPONDE A LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA: FIDEICOMISO CORSAM A FAVOR DE: IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO.-



AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL  
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**PAGINA  
EN  
BLANCO**



Factura: 001-003-000123602



20200901016001463

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20200901016001463

MATRIZ

FECHA:	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (18:23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-03-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2004- 6719

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DE LA TORRE RONQUILLO RALF ARMANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902300029
GLAS ESPINEL HERIBERTO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0916521855
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P02414

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**RAZÓN.-** SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA TRES DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, OTORGADO ANTE EL NOTARIO TITULAR DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DE ESE ENTONCES DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL, QUE CONTIENE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN SAMBORONDON S.A CORSAM.- HE ANOTADO LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGA: FIDEICOMISO CORSAM A FAVOR DE: IVÁN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO; CELEBRADA ANTE LA ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL., NOTARIA PÚBLICA DÉCIMO CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CON FECHA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTE.- LO CERTIFICA LA NOTARIA.-

GUAYAQUIL, 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

**ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME  
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTÓN**





Factura: 003-003-000018468



20200901037000839

NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000839

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2020, (12:21)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P15025

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992947430001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20200901014P62414

  
 NOTARIO(A) WENDY MARIA VERA RIOS  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL  
 RAZÓN MARGINAL N° 20200901037000839

MATRIZ	
FECHA:	27 DE AGOSTO DEL 2020, (12:21)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	07-12-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20150901037P15025

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992947430001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESSION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-08-2020

  
NOTARIA (A) WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ABG. WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TITULAR TRIGESIMA SEPTIMA  
DEL CANTON GUAYAQUIL



**RAZON: Doy Fe:** Que revisados los archivos a mi cargo en la Matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION SAMBORONDON S.A. CORSAM EN COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL, otorgada ante ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, Mgs. NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, con fecha siete de diciembre del dos mil quince, he tomado nota de la ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA FIDEICOMISO CORSAM A FAVOR DE IVAN XAVIER BAQUERIZO ALVARADO, otorgada ante ABOGADA ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, NOTARIA PUBLICA DECIMO CUARTA DEL CANTON, con fecha cinco de agosto del dos mil veinte, quedando anotada al margen en los testimonios que anteceden, el día de hoy veintisiete de agosto del dos mil veinte. - Doy fe. -



*Wendy Maria Vera Rios*  
ABG. WENDY MARIA VERA RIOS  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
CANTON GUAYAQUIL

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PHYSICS DEPARTMENT

The following is a list of the names of the students who have been admitted to the University of Chicago for the year 1954-1955. The names are listed in alphabetical order of their last names.

Adams, John  
 Adams, Robert  
 Adams, William  
 Adams, James  
 Adams, Charles  
 Adams, Thomas  
 Adams, Henry  
 Adams, George  
 Adams, Edward  
 Adams, Richard  
 Adams, Christopher  
 Adams, Daniel  
 Adams, Matthew  
 Adams, Joseph  
 Adams, Paul  
 Adams, Andrew  
 Adams, Ronald  
 Adams, Kenneth  
 Adams, Steven  
 Adams, Mark  
 Adams, Donald  
 Adams, Bruce  
 Adams, Timothy  
 Adams, Jeffrey  
 Adams, Eric  
 Adams, Robert  
 Adams, William  
 Adams, James  
 Adams, Charles  
 Adams, Thomas  
 Adams, Henry  
 Adams, George  
 Adams, Edward  
 Adams, Richard  
 Adams, Christopher  
 Adams, Daniel  
 Adams, Matthew  
 Adams, Joseph  
 Adams, Paul  
 Adams, Andrew  
 Adams, Ronald  
 Adams, Kenneth  
 Adams, Steven  
 Adams, Mark  
 Adams, Donald  
 Adams, Bruce  
 Adams, Timothy  
 Adams, Jeffrey  
 Adams, Eric

2000



✓

TRÁMITE NÚMERO: 2490  
\*1615879CVCQLLN\*

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	2276
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1534
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

**2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /GUAYAQUIL /05/08/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

**3. DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE, FIDEICOMISO CORSAM, COMPARECE REPRESENTADO POR LA COMPAÑÍA LAUDE S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS; Y, LA COMPAÑÍA CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM, COMPARECE REPRESENTADA POR EL SEÑOR SERGIO ISAIAS DUARTE MARTINEZ, GERENTE GENERAL E ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, PRESIDENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 1 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2020

  
AB. LUIS IDROVO MURILLO  
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

ESPACIO  
EN  
RI ALFA

3.